

RESOLUCIÓN Nº 556
MENDOZA, 5 JUL 2023

VISTO:

Lo determinado en el estatuto de la Universidad en su artículo 64.
La Resolución Rectoral Nº 91 de fecha 13 de marzo de 2023.
La sesión de Consejo Superior de fecha 4 de julio de 2023 según consta en Acta Nº 538 del Libro de Sesiones.
El régimen de promoción vigente al año inmediato superior, establecido para las carreras de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que una de las figuras contenidas en el estatuto de la Universidad es la de Alumno Condicional, aplicable a aquel que no ha cumplido con alguno de los requisitos vigentes.

Que, analizado el tema por el Honorable Consejo Superior, resolvió extender con carácter excepcional la vigencia de la Resolución Rectoral Nº 91/23 hasta finalizado el turno de exámenes finales del mes de diciembre de 2023.

Por ello:

El Rector de la Universidad
Juan Agustín Maza
"R E S U E L V E"

Art. 1º: Prorrogar la vigencia de la Resolución Rectoral Nº 91/23 y extender la inscripción con carácter de Alumno Condicional, para estudiantes inscriptos en el ciclo lectivo 2023, hasta concluido el Turno de Exámenes Finales correspondiente al mes de diciembre de 2023.

Art. 2º: Vencido el plazo otorgado, los alumnos deberán cumplir los requisitos normales y habituales establecidos en el régimen de promoción al año inmediato superior, vigente para la carrera en la cual se encuentren inscriptos.

Art. 3º: De no cumplir el estudiante el régimen de promoción vigente deberá reformular su inscripción.

Art. 4º: Los resultados académicos alcanzados durante el periodo de excepción mencionado, mantendrán su validez.

Art. 5º: Para el supuesto determinado en el artículo 1º de la presente, será de aplicación la escala arancelaria vigente en la Universidad para el caso de Arancel de Curso Completo.

Art. 6: Dar a conocimiento, inscribir en el Libro de Resoluciones y, cumplido, archivar.